

# AJUNTAMENT OF CALP

# **DECRETO**

Expediente nº: 10056/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

#### TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

#### **HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- **1.-** En fecha 26 de junio de 2024 la Concejalía Delegada de Protección Civil, promovieron la contratación del suministro de vehículos de emergencia para Protección Civil de Calp, en tres lotes, mediante informe suscrito por el órgano de contratación, con CSV 4YRMDGHETN9ZDGEZK2YLXAZ7F.
- **2.-** El Ingeniero Técnico Industrial ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en fecha 26 de junio de 2024, con CSV 7WMMAEPX5QPGLYL2TFFEF65KF.
- **3.-** La TAG Especialista en Contratación ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, al que se ha adherido el Secretario, de fecha 8 de julio de 2024, con CSV 3J3YJNEQSS2AX9EWG965MY747.
- **4.-** En el expediente constan las correspondientes retenciones de crédito para el presente contrato, practicadas en las aplicaciones presupuestarias n.º 2222.1351.6240000 del presupuesto de gastos.
- **5.-** El 11 de julio de 2024 el expediente ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Completado el expediente de contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 117 LCSP.

El órgano competente, como órgano de contratación, es el Tercer Teniente de Alcalde, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 0386 /2023, de 17 de julio, publicada en el BOP nº. 145 de fecha 28 de julio de 2023, pues el valor estimado del contrato no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios, ni la cuantía de seis millones de euros, siendo su duración no superior a cuatro años.

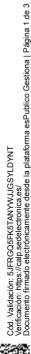
Vista la propuesta de resolución PR/2024/5050 de 11 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de julio de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP Nº 145 de fecha 28 de julio de 2023.













# **RESOLUCIÓN**

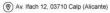
Primero.- Contratar la prestación del suministro de vehículos de emergencia para Protección Civil de Calp, en tres lotes (SUM 52/2024), en los términos, con el alcance y con las condiciones detalladas en el pliego de prescripciones técnicas particulares elaborado al efecto.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la licitación.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto, en su versión ordinaria del artículo 156 LCSP, para la adjudicación del referido contrato, con las siguientes características:

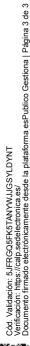
Objeto y características del contrato	
Expediente:	SUM 52/2024
Título:	SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA PROTECCIÓN CIVIL DE CALP (3 LOTES)
Código CPV:	34114100-0 Vehículos de emergencia
Perfil del contratante:	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink% 3AperfilContratante&ubicacionOrganica=5XvXwjmN2bE%3D
Presupuesto del contrato	132.000,00 €
IVA	27.720,00 €
Presupuesto base de licitación (Plazo inicial)	159.720,00 €
Lote 1 – Suministro de un vehículo todocamino 4x4	66.550,00 €
Lote 2 – Suministro de una moto tipo scooter de 125 cc con motor de combustión	8.470,00 €
Lote 3 – Suministro de un vehículo pick-up doble cabina adaptada con depósito de agua	84.700,00 €
Plazo inicial de ejecución	Tres (3) meses
Posibilidad de prórroga	No
Plazos parciales (en su caso)	-
Modificación del contrato S/N	No
Valor estimado contrato	132.000,00 €
El Valor estimado incluye el importe de todos los lotes, del periodo máximo de prórroga y de las modificaciones previstas, y no incluye el IVA (art.101 LCSP).	
Objeto de subvención	No
Adjudicación	
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Publicidad	Perfil de Contratante de Alcaldía del Ayuntamiento de Calp
Tramitación del Expediente	Ordinaria
Plazo máx presentación proposiciones	15 días desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante













Sujeto a Regulación Armonizada	No
Susceptible de Recurso Especial en materia Cont.	Sí
Clasificación licitadores para acreditar solvencia	No
Criterios de adjudicación evaluable mediante juicio de valor	No
Garantía Definitiva	5% del importe de adjudicación
Ejecución y extinción	
Entrada en vigor del contrato	Fecha última firma
Condiciones especiales de ejecución	Cláusula 13.2 y 13.3
Forma de pago	Por facturación, por los suministros efectivamente entregados, y formalmente recibidos, de conformidad
Revisión de precios:	No, salvo exigencia legal
Plazo de garantía	1 mes

**Cuarto**.- Aprobar el gasto de 159.720,00 euros, reservado en la aplicación presupuestaria n.º 2222.1351.6240000 del presupuesto de gastos, dando cuenta de la presente resolución a la Intervención municipal, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

\*\*Quinto.- \*\*Publicar la presente licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sexto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

## **RECURSOS/ALEGACIONES**

Advertir que, se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

Lo manda y firma **Joaquín Perles Pérez, Tercer Teniente de Alcalde, delegado del área de contratación,** en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





